



Nota de Prensa N° 013/OCII/DP/2021

DEFENSORÍA DEL PUEBLO: DIRESA DEBE DOTAR DE OXÍMETROS A PACIENTES QUE ESTÁN AISLADOS EN SUS DOMICILIOS EN TUMBES

- ***5439 de estos instrumentos médicos están almacenados pese a que son de utilidad para el monitoreo del nivel de concentración de oxígeno en la sangre.***

Luego de una supervisión a la distribución de los pulsioxímetros adquiridos por el Ministerio de Salud, la oficina de la Defensoría del Pueblo en Tumbes advirtió que desde agosto del año pasado, la Dirección Regional de Salud (Diresa) no ha realizado la entrega a los establecimientos del primer nivel de atención de estos instrumentos médicos, que permiten realizar el monitoreo del nivel de concentración de oxígeno en la sangre de los pacientes con COVID-19.

Cabe indicar que en la visita realizada a la Dirección Ejecutiva de Medicamentos Insumos y Drogas (Demid) de la Diresa Tumbes, se verificó que cuentan con un total de 5439 unidades de pulsioxímetros, de los cuales, 439 fueron entregados el 19 de agosto de 2020 por la Dirección General de Administración del Ministerio de Salud y 5000 unidades por el Centro Nacional de Abastecimiento de Recursos Estratégicos (Cenares).

Es preciso mencionar que, en mayo de 2020, se ha distribuido entre 1 a 4 pulsioxímetros a los establecimientos de salud, pero estos son para el manejo de los pacientes que acuden al establecimiento de salud; no obstante, es necesario que las personas afectadas por COVID-19 que se encuentran en aislamiento en sus domicilios cuenten con este dispositivo para medir el nivel de oxígeno transportado en la sangre.

Al respecto, el jefe de la oficina de la Defensoría del Pueblo de Tumbes, Abel Chiroque, instó a la Diresa a la adopción de medidas correctivas para la distribución inmediata de los pulsioxímetros a los establecimientos de salud de la región, con el objetivo que los centros de salud los pongan al servicio de las/los pacientes con sospecha o confirmados con coronavirus, que se encuentran en aislamiento domiciliario. “Para esta labor se puede proceder con la identificación de los agentes comunitarios y actores sociales que puedan realizar la entrega de los pulsioxímetros a los pacientes”, agregó.

En ese sentido, teniendo en cuenta que frente a una segunda ola de contagios del COVID-19 se requiere una intervención preventiva con énfasis en los establecimientos del primer nivel de atención, la institución recordó a las autoridades sanitarias que las normas técnicas del sector, directivas y documentos de manejo de personas afectadas por el coronavirus, han determinado que la saturación de oxígeno de los pacientes, constituye uno de los signos de alarma.

Finalmente, la oficina de la Defensoría del Pueblo en Tumbes indicó que permanecerá atenta a la distribución de los oxímetros a fin de velar por el derecho a la salud de todas las personas.

Tumbes, 6 de enero de 2021